

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**16981** GRANDES ÁREAS COMERCIALES DE ARAGÓN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 5 de mayo de 2010, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en las Salas Aragón del World Trade Center Zaragoza, sito en Zaragoza, Avda. María Zambrano, n.º 31, el día 30 de junio del presente año, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, ello con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales debidamente auditadas, así como el Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión realizada, hasta la fecha, por el órgano de administración.

Tercero.- Nombramiento de auditores.

Cuarto.- Cancelación y nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias directamente o a través de sociedades filiales.

Quinto.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, inscripción y completa ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de interventores para ello.

Derecho de información: A partir de la publicación de esta convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega de los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dichos documentos les serán entregados de forma inmediata y gratuita.

Igualmente, podrán solicitar, conforme establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden de día.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia, los socios que hayan cumplido con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y el 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.- La Secretario no Consejero.

ID: A100038879-1